

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5923 LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial de Jdo. Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1099/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0007209 se ha dictado en fecha siete de enero de dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor VICTORIANO MARTÍNEZ RIOMANSA, S.L., con domicilio social en Calle Cordonera, n.º 2, polígono Industrial La Portalada II, de Logroño (La Rioja), y CIF B-26019372.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al abogado, DON FRANCISCO JOSÉ RUIZ BLASCO, nombrado administrador concursal, con D.N.I. número 16.573.398-N, mayor de edad, estado civil casado habiendo aceptado el cargo en fecha trece de enero de dos mil trece, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portugal, n.º 27-29, 2.º, puerta 6, teléfono 941-205925, con dirección electrónica señalada vmr@leycon.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 16 de enero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140006007-1